

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21 ABRIL DEL 2023

ESTADO No. 065

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120210009600	Ejecutivo Singular	JAIME DIALBERTO CANDELO CABALLERO	ADOLFO LEÓN VARGAS GUZMÁN	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. 1° ORDENAR seguir adelante la ejecución en los términos dispuestos en el mandamiento ejecutivo contenido en el auto interlocutorio No. 721 de fecha 06 de septiembre del 2022, conforme lo considerado anteriormente. 2° ORDENAR que se practique la liquidación del crédito, con sujeción al artículo 446 del Código General del Proceso. 3° CONDENAR en costas a la parte demandada. Fijese como agencias en derecho la suma de \$5.253.000. 4° REMITIR en su oportunidad el proceso a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias Civiles de Cali-reparto, por conducto de la oficina judicial de la comarca, para que continúen con la ejecución	20/04/2023		1
76001310300120230003200	Verbal	FLOR MARIA GONZALEZ - JUAN PABLO FLOR ANTE - ORLANDO FLOR GONZALEZ y JOSE OMAR FLOR GONZALEZ	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA E.P.S. S.A. y CLINICA DESA S.A.S.	Auto requiere OBS. Requerir a la parte actora para que aporte la información sobre el NIT de identificación de los Establecimientos de Comercio de la entidad Nueva EPS y Clínica Desá, para poder decretar la medida cautelar solicitada en la demanda.	20/04/2023		1
76001310300120230007400	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	APDO. (JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA)	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. y Decreta medidas cautelares, solicitar providencias al correo Institucional del Juzgado	20/04/2023		1

Numero de registros:3

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21 ABRIL DEL 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario